



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014**

#### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

#### **Excusan su asistencia:**

NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
----------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. LICENCIAS DE OBRA
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. ALINEACIONES OFICIALES
10. MEDIO AMBIENTE
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. TRÁFICO
13. VARIOS
14. ASUNTOS SOBREVENIDOS
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 17 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2014-EJGL-38.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 2.197/14)

## **2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**2.1. Expediente 2014-EG-2390.** Aprobar la orden de gastos nº 549. Adquisición de materiales - Taller de cuero (Cultura), según presupuesto de R L de C, con NIF..., por importe de 128,93 €, IVA incluido de 22,38 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 2.198/14)

**2.2. Expediente 2014-EG-2398.** Aprobar la orden de gastos nº 553. Inserción anuncio diario "EL PAÍS" - aprobación Ordenanzas Fiscales, según presupuesto de PRISA BRAND SOLUTIONS, SL, con CIF., por importe de 416,51 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 2.199/14)

**2.3. Expediente 2014-EG-2408.** Aprobar la orden de gastos nº 555. Poda de 160 ejemplares de fresno en La Dehesa, según presupuesto de Jardinería Yaku, SL, con CIF B..., por importe de 3.891,36 €, IVA incluido de 675,36 €. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 2.200/14)

## **3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**3.1. Expediente 2014-AF-91.** Relación nº 307/2014. Facturas pagadas en Tesorería, por importe de 9.094,91 €.  
(Ac. nº 2.201/14)

**3.2. Expediente 2014-AF-92.** Relación nº 310/2014. Facturas mayores de 3.000,00€, por importe de 19.522,53 €.  
(Ac. nº 2.202/14)

## **4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:



**4.1. Expediente 2014-LC-3.** Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 3º trim 2014. Informe de 4 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones del tercer trimestre de 2014 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 53.009,30€.  
(Ac. nº 2.203/14)

**4.2. Expediente 2014-EVH-21.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J R B G. Informe de 4 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de JR B G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.  
(Ac. nº 2.204/14)

**4.3. Expediente 2014-EVM-35.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M H S. Informe de 4 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de M H S según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.  
(Ac. nº 2.205/14)

**4.4. Expediente 2014-RR-256.** Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Macrocomunidad de Propietarios Ur. Sala. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- COMUNICAR a. M Nieves Cuadrillero Contreras como Administradora de la Macrocomunidad de Propietarios Sala que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa por Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos de las viviendas sitas en CI Escalinata números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 a partir del ejercicio 2015.

SEGUNDO.- DAR DE BAJA los recibos a nombre de CDAD PROP CI Escalinata números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 a partir del siguiente ejercicio.

Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.

(Ac. nº 2.206/14)

**4.5. Expediente 2014-RR-258.** Corrección de errores en valoración de obra.  
Interesado: A C. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR las liquidaciones de Tasa de obras y de ICIO emitidas a nombre de A C según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 26 de septiembre de 2014 por importes de 619,99€ y 6.074,58€ respectivamente por error en la valoración de la obra.

SEGUNDO.- EMITIR dos nuevas liquidaciones por importes de 655,49€ y 6.244,58€ ya que según el informe del arquitecto técnico el presupuesto a efectos de liquidación es de 275.004,75€.

(Ac. nº 2.207/14)

**4.6. Expediente 2014-RR-259.** Anulación de recibo de mercadillo.  
Interesado: M B M. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 4º trimestre de 2014 emitido a nombre de M B M ya que se ha concedido la baja definitiva como concesionario según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 17 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.208/14)

**4.7. Expediente 2014-RR-260.** Anulación de recibo de mercadillo.  
Interesado: P A C. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR el recibo de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 4º trimestre de 2014 emitido a nombre de P A C de los módulos 136 y 138 ya que se ha concedido la baja definitiva como concesionario según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 17 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente al 4º trimestre de 2014 del puesto con los módulos 26-28-30 concedido por la misma Junta de Gobierno Local y por un importe de 117,90€.

(Ac. nº 2.209/14)

**4.8. Expediente 2014-RR-261.** Revisión de recibos de IBI rústica.  
Interesado: Mª J, M P, A Mª R y J M L J. Informe de 5 de noviembre de 2014.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI rústica de 2014 emitidos a nombre de J M L J por las parcelas 28068A015000630000KP y 28068A015000490000KU y a nombre de M J L Jiménez por las parcelas 28068A003000060000KU y 28068A010000340000KI por error en el objeto tributario.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de IBI rústica de 2014 a nombre de cada uno de los interesados, J M, M J, P y A M R por los porcentajes de propiedad que constan en Catastro:

M J / P / A M R / J M

28068A003000060000KU / 25% / 25% / 25% / 25%

28068A010000340000KI / 25% / 25% / 25% / 25%

28068A015000630000KP / 12,50% / 12,50% / 12,50% / 12,50%

28068A015000490000KU / 12,50% / 12,50% / 12,50% / 12,50%

Por un importe de 19,63€ cada uno.

(Ac. nº 2.210/14)

**4.9. Expediente 2014-RR-262.** Revisión de recibos de IBI rústica. Interesado: J M Q A (herederos). Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI rústica de 2014 de la parcela con referencia catastral 28068A018000460000KW emitido a nombre de Q A J M por error en el objeto tributario.

SEGUNDO.- EMITIR la liquidación de IBI rústica de 2014 correspondiente al citado titular incluyendo todas las parcelas propiedad del interesado (28068A015000630000KP, 28068A015000490000KU, 28068A018000460000KW) por un importe total de 64,37€.

(Ac. nº 2.211/14)

**4.10. Expediente 2014-DAV-34.** Devolución de aval. Interesado: M L R. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Procede la devolución del aval de CAJA SEGOVI presentado por la interesada M L R, que garantizaba las obligaciones correspondientes a la notificación de Providencia de Apremio de fecha 29 de febrero de 2002.

(Ac. nº 2.212/14)

**4.11. Expediente 2014-FRAC-45.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Luis Rosales,.. Interesado: O P M. Informe de 29 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.213/14)

**4.12. Expediente 2014-FRAC-47.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI La Calzada, 0 0H. Interesado: E A C. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.214/14)

**4.13. Expediente 2014-FRAC-56.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 Avda. de la Serrana,. Interesado: L L L. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.215/14)

**4.14. Expediente 2014-FRAC-57.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Valle de la Orotava,... Interesado: J B M. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.216/14)

**4.15. Expediente 2014-FRAC-59.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Marqués de Santillana, portal .. PI .. Pta... Interesado: R FG. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.217/14)

**4.16. Expediente 2014-FRAC-62.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Ibersierra, 00 00. Interesado: R P M. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.218/14)



**4.17. Expediente 2014-FRAC-63.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Madrid,... Interesado: A A L P. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.219/14)

**4.18. Expediente 2014-FRAC-64.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Alfonso XIII, 0. Interesado: M F M. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.220/14)

**4.19. Expediente 2014-FRAC-65.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Mónaco,... Interesado: R G R. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.221/14)

**4.20. Expediente 2014-FRAC-66.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Avda. de la Serrana,. Interesado: A G G. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.222/14)

**4.21. Expediente 2014-FRAC-67.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Lambertiana,... Interesado: M A H. Informe de 31 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 31 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.223/14)

**4.22. Expediente 2014-FRAC-68.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI del Río, PI 00 Pta. Interesado: L A J A. Informe de 31 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 31 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.224/14)

**4.23. Expediente 2014-FRAC-71.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI María Verónica,... Interesado: J A R O. Informe de 31 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 31 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.225/14)

**4.24. Expediente 2014-FRAC-72.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014 CI Montecarlo,... Interesado: M J P S. Informe de 31 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 31 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.226/14)

**4.25. Expediente 2014-COR-50.** Relación Bajas nº 30/2014. Informe de 29 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 30/2014 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 2.227/14)

**4.26. Expediente 2014-COR-51.** Relación Bajas nº 31/2014. Informe de 30 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 31/2014 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 2.228/14)

**4.27. Expediente 2014-FDEU-122.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2012-2013. Interesado: I N R. Informe de 31 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 31 de octubre de 2014.  
(Ac. nº 2.229/14)

**4.28. Expediente 2014-RDEU-18.** Revisión de expediente ejecutivo. BASURA 2003 a 2009. Interesado: Mª J E E D. Informe de 31 de octubre de 2014.





Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de la deuda de los años 2004/05/06 por un importe de 241,57 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento ejecutivo para el resto de la deuda.  
(Ac. nº 2.230/14)

## 5. CONTRATACIÓN

**5.1. Expediente 2014-CONV-5.** Convenio de colaboración entre el CDE Natación Sierra de Guadarrama y el Ayuntamiento para cesión de uso de determinadas instalaciones municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Convenio de colaboración entre C.D.E. NATACIÓN SIERRA DE GUADARRAMA con NIF G.. y el AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

TERCERO.- Nombrar como responsable del convenio, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.  
(Ac. nº 2.231/14)

## 6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**6.1. Expediente 2014-RPDA-21.** Reclamación por daños en vehículo.  
Interesado: Mutua Madrileña, R G F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento, por un importe de 256,71 €, y que corresponde a la factura de Guadauto, S.A.L. número 14/1025, de fecha 05/09/2014, que fue adjuntada a la reclamación.

SEGUNDO.- Abonar a MUTUA MADRILEÑA, a través de la Tesorería Municipal, el importe de la indemnización por valor de 256,71 € (el pago se puede efectuar indicando el número de referencia 832.894/2.014R, por transferencia a la cuenta ES38 0049 1892 68 2810010289 del Banco de Santander, o mediante cheque a nombre de MUTUA MADRILEÑA y enviar al Paseo de la Castellana, ..- 28046 Madrid - Departamento de recobros.  
(Ac. nº 2.232/14)

## 7. LICENCIAS DE OBRAS

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**7.1. Expediente 2014-LVPS-50.** Solicitud de licencia de cala para reparación de conductos en la CI Nuestra Señora de la Antigua, próximo al nº 29. Interesado: Telefónica de España.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., licencia de cala para REPARACION DE CONDUCTOS en la CI. Nuestra Señora de la Antigua, a la altura del nº .. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 18/09/2014, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico ([iop@guadarrama.es](mailto:iop@guadarrama.es)), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y



perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.  
(Ac. nº 2.233/14)

## 8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**8.1. Expediente 2014-LF-7.** Solicitud de licencia de funcionamiento para la apertura de bar en la CI General Mola, local. Interesado: E M P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a E M P, licencia de funcionamiento para la apertura de BAR en la CI. General Mola nº, local, y con referencia catastral nº 8132807VL0083S0001IU, de conformidad con el Certificado del Arquitecto Técnico Víctor G. Álvarez González de fecha 17/10/2014 justificando que el establecimiento se ajusta al Proyecto presentado por el mismo, que sirvió de base para la concesión de la Licencia de Actividad que fue concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11/04/2014. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

ACTIVIDAD: BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SITUACIÓN C/ GENERAL MOLA, Nº.. LOCAL ..

NOMBRE COMERCIAL: "LA GARROCHA"

TITULAR: EM P

SUPERFICIE: 105,20 m2

AFORO: 66 Personas

HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012).

(Ac. nº 2.234/14)

## 9. ALINEACIONES OFICIALES

**9.1. Expediente 2014-AO-1.** Solicitud de alineación oficial de parcela en CI Daoiz y Velarde,. Interesado: Mª L L V.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Alineación Oficial de la parcela sita en la Cl. Daoiz y Velarde nº, y con referencia catastral nº 8134408VL0083S0001AU, solicitada por Mª L L V, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 31 de octubre de 2014. La Alineación de la parcela establecida en las Normas Subsidiarias vigentes, coincide con la actual alineación, por lo que la cara exterior del cerramiento de piedra existente a la Cl. Daoiz y Velarde no debe sufrir modificación. La línea de la edificación podrá llevarse hasta la alineación oficial indicada, sin retranqueo frontal, con una longitud total a la calle Daoiz y Velarde de 6,20 m.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Alineación oficial

Nº de metros lineales: 6,2.

Importe por metro lineal: 2,87 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 17,79 €.

(Ac. nº 2.235/14)

## 10. MEDIO AMBIENTE

**10.1. Expediente 2014-BPPP-5.** Caducidad de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: Ó B M.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Declarar la CADUCIDAD de la licencia de Manejo y Tenencia de animales peligrosos concedida a O B M por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 07/08/2009, dado que la licencia tiene un período de validez de cinco años, y no ha sido renovada dejando su titular de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, y de conformidad con el Padrón Municipal, O B M figura de baja en el mismo desde el 23/04/2013, con destino al municipio de Illescas, Toledo, todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador, por incumplimiento de las normas sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO.- Proceder a dar de BAJA en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, por cambio de domicilio al municipio de Illescas, Toledo, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid, a los efectos que estime pertinentes.

- . Titular: O B M
- . N.I.F.: ..
- . Identificación PERRO
- . Nº microchip: 94100002580801
- . Código y raza: Pastor Blanco Suizo



TERCERO.- Comunicar al Municipio de Illescas en Toledo, la caducidad de la licencia de manejo y tenencia de animales potencialmente peligrosos de D. O B M, dado que el citado municipio aparece como el de destino una vez tramitada la baja en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

(Ac. nº 2.236/14)

**10.2. Expediente 2014-ALD-1.** Aprovechamiento de leñas en Dehesa Comunal otoño 2014. Sorteo.

De conformidad con lo indicado en el acuerdo nº 1.974/14, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, se procede a la realización del sorteo alfabético para la adjudicación de los lotes, resultando que se comenzará por el interesado cuyo primer apellido empiece por la letra O.

(Ac. nº 2.237/14)

## 11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

**11.1. Expediente 2014-PCAU-1.** Pieza Separada Medidas Cautelares. Recurso contencioso-administrativo 385/2014-01. M Á E C.

Según el informe de los Servicios Técnicos que obra en el expediente, por unanimidad se acordó suspender la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/11/2013, confirmado por acuerdo de 16/05/2014, mediante el cual se ordena a M A I E C, la DEMOLICION de lo indebidamente construido consistente en la valla de cerramiento de la calle Picazuelo nº .. que invade el vial de la calle Doctor Gómez Ruiz, y que incumple la alineación del Plan Parcial de "La Alameda de Guadarrama II, Sector III", en base al AUTO de fecha 10/10/2014 del Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid nº 34 de Madrid, que acuerda la Medida Cautelar de "suspensión de la demolición solicitada por la parte recurrente de la resolución objeto de este procedimiento", Pieza separada en el seno del PO 385/2014.

(Ac. nº 2.238/14)

## 12. TRÁFICO

**12.1. Expediente 2014-CTRA-53.** Autorización ruta de transporte de viajeros. Interesado: A G G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 5 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó conceder la correspondiente AUTORIZACIÓN administrativa para el traslado diario de residentes de la Residencia Psiquiátrica Casta dentro del municipio de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

### RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

- 8799-FCT
- 0085-HGN
- 3094-DZF
- 4520-GXV
- 4377-DRR
- 2271-FTZ

- 6016-GNP
- 5781-BZD

#### ITINERARIO

- N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta) - C/ Alfonso Senra - C/ De los escoriales - Camino de las labores - C/ Carlos Martínez - N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta).

#### PARADAS

- N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta)
- C/ Alfonso Senra (Plaza Mayor)
- C/ De los Escoriales 11 (Polideportivo)
- Camino de las Labores
- C/ Carlos Martínez 8

#### NÚMERO DE EXPEDICIONES

- De lunes a domingo: Dos diarias de ida y vuelta.
- Lunes, miércoles y viernes: Una diaria de ida y vuelta.

#### HORARIO

- De lunes a domingo: Salida a las 18:00 y 18:30 horas y regreso a las 19:30 y 20:00 horas.
- Lunes, miércoles y viernes: Salida a las 10:00 horas y regreso a las 12:30 horas.

#### VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Anual.  
(Ac. nº 2.239/14)

### 13. VARIOS

**13.1. Expediente 2014-RAS-7.** Solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones. Interesado: Asociación Cultural Reciclaje con Coraje.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama a la ASOCIACIÓN CULTURAL RECICLAJE CON CORAJE, con nº de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid 32.048, y con domicilio social en la calle Carlos Martínez, 8 - 28440 Guadarrama, correspondiendo la inscripción nº 6/2014.  
(Ac. nº 2.240/14)

#### 13.2. Convenio de Colaboración viaje de esquí.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 6 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la empresa SKISERVEIS ANDORRA para la realización de un viaje de esquí en la estación andorrana de Grand-Valira.  
(Ac. nº 2.241/14)



## 14. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**14.1. Expediente 2014-LVPS-65.** Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en la CI Jacinto Benavente,... Interesado: Madrileña Red de Gas, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a MADRILEÑA RED DE GAS S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. Jacinto Benavente nº..y con referencia catastral nº 7640501VL0074S0001YB, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 04/11/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y

perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.  
(Ac. nº 2.242/14)

**14.2. Expediente 2014-EP-67.** Reconocimiento de la condición de personal laboral fijo en la categoría de Oficial Administrativo equivalente al Grupo C1. Interesado: E GD.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Reconocer la condición de personal laboral fijo en la Categoría de Oficial Administrativo equivalente al Grupo C1 con efectos 01/01/2014.

SEGUNDO.- Reconocer la diferencia por los haberes devengados como Oficial Administrativo desde dicha fecha.

TERCERO.- La excedencia en su condición de funcionario de carrera como Auxiliar Administrativo.  
(Ac. nº 2.243/14)

**14.3. Expediente 2014-GP-42.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - octubre 2014:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO  
C R M / PEON / 208,44 / ---  
C E M A / PEON / 312,66 / ---  
C H M J / PEON / 104,22 / ---  
D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88  
F G E / PEON / 104,22 / 60,05  
G R C M / PEON / 312,66 / ---  
G H P S / PEON / 312,66 / 30,02  
H A J R / PEON / 312,66 / ---  
P A J A / PEON / 104,22 / 60,05  
P I M / PEON / 312,66 / ---  
R C L D / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88  
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / ---  
S A F E J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 91,94  
S C H R / PEON / 416,88 / ---  
(Ac. nº 2.244/14)





**14.4. Expediente 2014-EG-2422.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 554. Mantenimiento anual del balanceador de red del Ayuntamiento - marca ASCENLINK AL702, según presupuesto de SPHERA, SA, con CIF., por importe de 947,43 €, IVA incluido de 164,43 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.245/14)

**14.5. Expediente 2014-EP-68.** Permuta y movilidad por cambio de adscripción. Interesados: D B G, PRR.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la permuta y movilidad por cambio de adscripción de:

- D B G, que pasará al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en Intervención-Contratación Administrativa.
- P R R, que pasará al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en Tesorería.

SEGUNDO.- Deberán permanecer en el puesto que intercambian al menos dos años a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

(Ac. nº 2.246/14)

### 15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ